



Factura: 002-002-000031426



20171701014P00513



NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

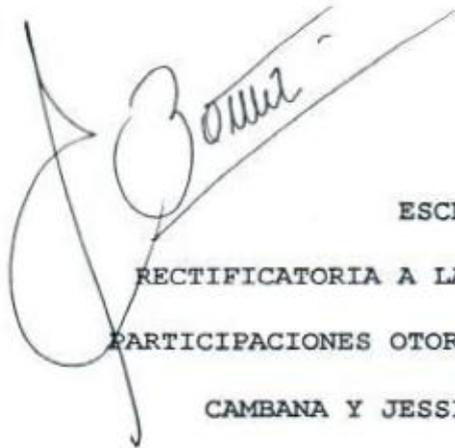
Escritura N°:	20171701014P00513						
ACTO O CONTRATO:							
RECTIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE MARZO DEL 2017, (16:20)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	STRUNCK MALDONADO CECILIA GABRIELA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1707898050	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	RAFAEL PEREZ CAMBANA
Natural	STRUNCK MALDONADO CECILIA GABRIELA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1707898050	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	JESSICA RENNE ESTRADA NOBLECILLA
Natural	NIEDRAU JAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722832365	ALEMANA	COMPARECIENTE	
Natural	AROCHA BAIER JOSEPH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709217663	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MONCAYO PINO ROBERTO NICOLAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711018794	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

ESCRITURA No. 20171701014P00513
FACTURA No. 002-002-000031426



ESCRITURA PÚBLICA DE
RECTIFICATORIA A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES OTORGADA POR LOS SEÑORES RAFAEL PÉREZ
CAMBANA Y JESSICA RENEE ESTRADA NOBLECILLA

QUE OTORGAN:

CECILIA GABRIELA STRUNCK MALDONADO

JAN NIEDRAU

JOSEPH AROCHA BAIER

ROBERTO NICOLÁS MONCAYO PINO

CUANTIA:

INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS.-

DSG..

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
República del Ecuador, hoy DÍA MIERCOLES VEINTINUEVE DE
MARZO DOS MIL DIECISIETE, ante mí Doctor ALEX BARRERA
ESPÍN, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DE QUITO; comparecen al

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



otorgamiento de esta escritura pública, libre y voluntariamente, por una parte los cónyuges señores **RAFAEL PÉREZ CAMBANA y JESSICA RENNE ESTRADA NOBLECILLA**, ambos de nacionalidad peruana, de estado civil casados entre si, domiciliados en los Estados Unidos de América, quienes intervienen por intermedio de su Apoderada Especial señora **CECILIA GABRIELA STRUNCK MALDONADO**, conforme consta del poder que se incorpora como habilitante, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, en la calle Las Bugarvillas, lote ciento treinta y ocho, casa cinco, Urbanización Auqui Chico, vía a Lumbisí, Cumbayá, con correo electrónico: gabriela.strunck@gmail.com y número de teléfono cero nueve nueve nueve siete dos tres cero cuatro cuatro; y, por otra parte, el señor **JAN NIEDRAU**, de nacionalidad alemana, inteligente en el idioma español, casado con la señora **VERONICA MICHELLE SVOBODA STRAKA**, domiciliado en la ciudad de Quito, en la calle Mariano Aguilera trescientos treinta y uno y Pradera, con correo electrónico: jniedrau@zazuquito.com y número de teléfono dos cinco cuatro tres cinco cinco nueve; el señor **JOSEPH AROCHA BAIER**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado con la señora **CECILIA GABRIELA STRUNCK MALDONADO**, domiciliado en la ciudad de Quito, en la calle Las Bugarvillas, lote ciento treinta y ocho, casa cinco, Urbanización Auqui Chico, vía a Lumbisí, Cumbayá, con correo electrónico: jab@trendixlab.com y número de teléfono cero nueve nueve nueve siete cero ocho nueve

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

siete tres; y, el señor **ROBERTO NICOLÁS MONCAYO PINO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado con la señora **ISABEL MARÍA PALLARES JAUREGUI**, domiciliado en la ciudad de Quito, en la calle San Salvador N treinta B y Pradera, con correo electrónico: robertomoncayo@gmail.com y número de teléfono tres ocho uno cinco siete uno siete.- Los comparecientes son mayores de edad, hábiles y capaces en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe por haberme exhibido sus documentos de identidad, quienes autorizan el acceso a su información personal en la base de datos electrónicos de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuyas copias debidamente certificadas y los documentos originales de los certificados digitales de datos de identidad agrego a esta escritura como habilitantes; advertidos que fueron por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, me solicitan que eleve a Escritura Pública la minuta que hoy me presentan y que transcribo a continuación: "**SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la **RECTIFICATORIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR LOS SEÑORES RAFAEL PÉREZ CAMBANA Y JESSICA RENEE ESTRADA NOBLECILLA**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



Comparecen a la celebración de esta escritura pública:

1.1. Por una parte, los cónyuges señores **RAFAEL PÉREZ CAMBANA** y **JESSICA RENNE ESTRADA NOBLECILLA**, ambos de nacionalidad peruana, de estado civil casados entre si, domiciliados en los Estados Unidos de América, quienes intervienen por intermedio de su Apoderada Especial señora **CECILIA GABRIELA STRUNCK MALDONADO**, conforme consta del poder que se incorpora como habilitante, quien es de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, en la calle Las Buganvillas, lote ciento treinta y ocho, casa cinco, Urbanización Auqui Chico, vía a Lumbisí, Cumbayá, con correo electrónico: gabriela.strunck@gmail.com y número de teléfono cero nueve nueve nueve siete dos tres cero cuatro cuatro; y,

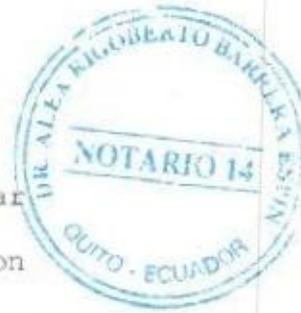
1.2. Por otra parte, el señor **JAN NIEDRAU**, de nacionalidad alemana, inteligente en el idioma español, casado con la señora **VERONICA MICHELLE SVOBODA STRAKA**, domiciliado en la ciudad de Quito, en la calle Mariano Aguilera trescientos treinta y uno y Pradera, con correo electrónico: jniedrau@zazuquito.com y número de teléfono dos cinco cuatro tres cinco cinco nueve; el señor **JOSEPH AROCHA BAIER**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado con la señora **CECILIA GABRIELA STRUNCK MALDONADO**, domiciliado en la ciudad de Quito, en la calle Las Buganvillas, lote ciento treinta y ocho, casa cinco, Urbanización Auqui Chico, vía a Lumbisí, Cumbayá, con correo electrónico: jab@trendixlab.com y número de teléfono cero nueve nueve nueve siete cero ocho nueve

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

siete tres; y, el señor **ROBERTO NICOLÁS MONCAYO PINO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado con la señora **ISABEL MARÍA PALLARES JAUREGUI**, domiciliado en la ciudad de Quito, en la calle San Salvador N treinta B y Pradera, con correo electrónico: robertomoncayo@gmail.com y número de teléfono tres ocho uno cinco siete uno siete, todos hábiles en derecho para obligarse y contratar.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alex Barrera Espín, el diez de julio de dos mil quince, los cónyuges señores **RAFAEL PÉREZ CAMBANA** y **JESSICA RENNE ESTRADA NOBLECILLA**, cedieron a favor del señor **JAN NIEDRAU** veinte participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de América; a favor del señor **JOSEPH AROCHA BAIER**, siete participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de siete dólares de los Estados Unidos de América; y, a favor del señor **ROBERTO NICOLÁS MONCAYO PINO**, seis participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de seis dólares de los Estados Unidos de América que poseían en la Compañía **ZINKGASTRO BAR CIA. LTDA.-** 2.2) Los cónyuges señores **RAFAEL PÉREZ CAMBANA y JESSICA RENNE ESTRADA NOBLECILLA**, comparecieron a la celebración de la escritura pública mencionada en el número 1.1. precedente por intermedio de su Apoderada señora **CECILIA GABRIELA STRUNCK MALDONADO.-** 2.3) Por error involuntario en la escritura pública referida en el número 1.1. que antecede se hace constar

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



el apellido paterno de la Apoderada como Strunk en lugar de **STRUNCK** que es el correcto conforme se justifica con la copia de la cédula de ciudadanía que consta incorporada en el mismo instrumento público y en éste.-

TERCERA: RECTIFICATORIA.- Con los antecedentes expuestos, se rectifica el apellido de la Apoderada de los cónyuges señores **RAFAEL PÉREZ CAMBANA y JESSICA RENNE ESTRADA NOBLECILLA**, constante en la escritura pública de cesión de participaciones otorgada el diez de julio de dos mil quince, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alex Barrera Espín, por el correcto que es **CECILIA**

GABRIELA STRUNCK MALDONADO.- **CUARTA: MARGINACIÓN.**- El señor Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, tomará razón de esta rectificatoria al margen de la escritura pública de cesión de participaciones otorgada el diez de julio del dos mil quince.- **QUINTA.- VIGENCIA.**- Las demás disposiciones contenidas en la escritura pública de diez de julio del dos mil quince, continúan vigentes.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás solemnidades de estilo para la perfecta validez de esta escritura".-

HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Doctora Lody Herrera Gallardo, con matrícula profesional número tres mil quinientos sesenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

G Strunck

CECILIA GABRIELA STRUNCK MALDONADO

c.c. 1707898050



JAN

JAN NIEDRAU

c.i. 1722932305

Joseph Arocha Baier

JOSEPH AROCHA BAIER

c.c. 1704211663



Signature

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



Roberto Nicolás Moncayo Pino

ROBERTO NICOLÁS MONCAYO PINO

C.C. 1711018199



Alex Barrera Espín

DR. ALEX BARRERA ESPÍN

NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

[Handwritten flourish]

el Nota-



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



6 Strunck

Número único de identificación: 1707898050

Nombres del ciudadano: STRUNCK MALDONADO CECILIA GABRIELA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 8 DE DICIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AROCHA BAIER JOSEPH

Fecha de Matrimonio: 10 DE ABRIL DE 2010

Nombres del padre: STRUNCK BATCKE RUDIGER

Nombres de la madre: MALDONADO MEDINA MARTHA CECILIA DE LOS ANGELES

Fecha de expedición: 8 DE JUNIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2017

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-016-05572



175-016-05572

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.29 12:27:53 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA
No. 170789805-0

APellidos y Nombres: STRUNCK MALDONADO CECILIA GABRIELA
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO BENAICAZAR
Fecha de Nacimiento: 1979-12-08
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: Casada
Joseph AROCHA BAIER

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA PROFESIÓN ESTUDIANTE E333312122

APellidos y Nombres del Padre: STRUNCK BATCKE RUDIGER
APellidos y Nombres de la Madre: MALDONADO MEDINA MARTHA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2010-06-08
Fecha de Expiración: 2020-06-08

0003121650

G. Strunck
Firma del Expediente

REPÚBLICA DEL ECUADOR CERTIFICADO DE VOTACIÓN PROCESO ELECTORAL 2017 19 DE FEBRERO 2017 CNE

042 JUNTA IN. 042 - 121 NÚMERO 1707898050 CÉDULA

STRUNCK MALDONADO CECILIA GABRIELA APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
QUITO CANTÓN ZONA:
CUMBAYA PARROQUIA

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaria para
su certificación

Quito, 29 MAR 2017

Barrera
DR. ALEX BARRERA ESPÍN
Notario Decimo Cuarto del Cantón QUITO

G. Strunck





República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI
(FLORIDA)

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 1320 / 2014

Tomo 1 . Página 1320



En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 2 de octubre de 2014, ante mí, **FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS, VICECONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece **RAFAEL PEREZ CAMBANA, Pasaporte ordinario número 5190711, Y JESSICA RENEE ESTRADA NOBLECILLA, Pasaporte ordinario número 5190686, DE NACIONALIDAD PERUANOS, CASADOS ENTRE SI, con domicilio en 8838 HARDING AVE SURTSIDE FL, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **CECILIA GABRIELA STRUNCK MALDONADO, Cédula de ciudadanía número 1707898050,** para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación : **PODER ESPECIAL.**- Los cónyuges señores Rafael Pérez Cambana y Jessica Renee Estrada Noblecilla, confieren Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de la señora Cecilia Gabriela Strunck Maldonado, quien es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, República de Ecuador, para que a nuestro nombre y representación realice lo siguiente: a) Participe en la Junta General de Socios de la Compañía "ZINKGASTRO BAR CIA. LTDA.", a nombre del Poderdante, ponga en conocimiento de la Junta su decisión transferir sus participaciones y solicite la aprobación de las mismas, así como para que suscriba suscriba el acta y lista de asistencia a dicha Junta; b) Transfiera las participaciones sociales de la siguiente manera: a favor del señor Jan Niedrau, veinte participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 20,00); a favor del señor Joseph Arocha Baier, siete participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 7,00); y, a favor del señor Roberto Nicolás Moncayo Pino, seis participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 6,00); c) Celebre la correspondiente escritura pública de transferencia de participaciones y suscriba todos los documentos públicos y privados que se requieran para el perfeccionamiento de dichas transferencias a favor de los cesionarios. Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de los mandantes.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a los otorgantes se ratifican en su contenido y aprobando en todas sus partes firman en mi presencia, de todo lo cual doy fe.-

RAFAEL PEREZ CAMBANA

JESSICA RENEE ESTRADA NOBLECILLA

FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS
VICECONSUL DEL ECUADOR



Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) .- Dado y sellado, el 2 de octubre de 2014

FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS
VICECONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.2

Valor: 30,00



Es fiel Compulsa de la copia certificada que en 1 fojas útiles me fue presentada y devuelta al interesado.,
Quito,

29 MAR 2017


DR. ALEX BARRERA ESPIN
Notario Decimo Cuarto

[Large handwritten scribble or signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1722832365

Nombres del ciudadano: NIEDRAU JAN

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ALEMANIA/ALEMANIA

Fecha de nacimiento: 16 DE JUNIO DE 1976

Nacionalidad: ALEMANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INVERSIONISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SVOBODA STRAKA VERONICA MICHELLE

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: NIEDRAU KARL HEINZ

Nombres de la madre: NIEDRAU BARTHOLOMAUS INGE

Fecha de expedición: 22 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2017

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA-QUITO

N° de certificado: 170-016-05616



170-016-05616

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.29 15:28:31 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT
APELLIDOS Y NÚMERO
NIEDRAU JAN
LUGAR DE NACIMIENTO
Alemania
Remscheid
FECHA DE NACIMIENTO 1976-06-16
NACIONALIDAD ALEMANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
VERONICA MICHELLE
SVOBODA STRAKA

N. 172283236-5




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INVERSIONISTA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NIEDRAU KARL HEINZ

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NIEDRAU BARTHOLOMAUS INGE

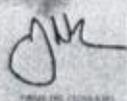
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-07-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-07-22

IGM 16 05 504 02

V48331222

NOTARIO 14
DR. ALEX BARRERA ESPIN
QUITO - ECUADOR

Jan Niedrau



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

018 JUNTA No.
018 - 055 NÚMERO
1722832365 CÉDULA

NIEDRAU JAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
IÑAQUITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 4




NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaria para
su certificación
Quito, 29 MAR 2017

Alex Barrera Espin
DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

Jan Niedrau



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709217663

Nombres del ciudadano: AROCHA BAIER JOSEPH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 2 DE OCTUBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: STRUNCK MALDONADO CECILIA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 10 DE ABRIL DE 2010

Nombres del padre: AROCHA KRASNOSENSKY DAVID MIGUEL

Nombres de la madre: BAIER SAMIZ ROSA REBECA

Fecha de expedición: 6 DE AGOSTO DE 2012

Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2017

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-016-05647



175-016-05647

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.29 12:29:00 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711018794

Nombres del ciudadano: MONCAYO PINO ROBERTO NICOLAS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 5 DE AGOSTO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PALLARES JAUREGUI ISABEL MARIA

Fecha de Matrimonio: 23 DE JUNIO DE 2012

Nombres del padre: MONCAYO FERNANDO ROBERTO

Nombres de la madre: PINO DINA MAGDALENA

Fecha de expedición: 23 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2017

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-016-05678



170-016-05678

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.29 12:29:29 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 171101879-4

CECUBA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MONCAYO PINO ROBERTO NICOLAS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1993-09-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ISABEL MARIA
PALLARES JAUREGUI




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MONCAYO FERNANDO ROBERTO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PINO DINA MAGDALENA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-23

V334312442

NOTARÍA
QUITO - ECUADOR

Director General: *[Signature]*
Firma del Cediado: *[Signature]*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

025 JUNTA N.º
025 - 193 NUMERO
1711018794 CÉDULA

MONCAYO PINO ROBERTO NICOLAS
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
ÑAQUITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA: 1




ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DEL CNE



[Signature]

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igua. (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaria para
su certificación

Quito, 29 MAR 2017

[Signature]
DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

[Large handwritten mark]

RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
- PRIMERA - COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL
QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE PROTOCOLO A MI CARGO,
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: **RECTIFICATORIA A LA ESCRITURA
PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES.** QUE OTORGAN:
CECILIA GABRIELA STRUNCK MALDONADO, JAN NIEDRAU, JOSEPH
ARCHA BAIER; Y, ROBERTO NICOLAS MONCAYO PINO.- OTORGADA
EN QUITO, A VEINTE Y NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL
DIECISIETE.-



Alex Barrera Espín
DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000031576



20171701014O00775

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701014O00775

MATRIZ	
FECHA:	3 DE ABRIL DEL 2017, (10-14)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01077

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
STRUNCK MALDONADO CECILIA GABRIELA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1707898050
STRUNCK MALDONADO CECILIA GABRIELA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1707898050
NIEDRAU JAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722832365
AROCHA BAIER JOSEPH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709217663
MONCAYO PINO ROBERTO NICOLAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711018794
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00513



NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Cesión De Participaciones, otorgada por: Rafael Perez Cambana y Jessica Renee Estrada Noblecilla, a favor de: Jan Niedrau, Joseph Arocha Baier y Roberto Nicolás Moncayo Pino, de fecha 29 de Marzo del año 2017, la Rectificatoria, otorgada por: Rafael Perez Cambana, Jessica Renne Estrada Noblecilla, Jan Niedrau, Joseph Arocha Baier y Roberto Nicolás Moncayo Pino, celebrada ante mí el 29 de Marzo del 2017, constante en este instrumento público.- Quito, a 03 de Abril del año 2.017.- El Notario.-



Alex Barrera Espin

DOCTOR ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000036783



20171701035000516

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701035000516

MATRIZ	
FECHA:	18 DE ABRIL DEL 2017, (9:23)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL DE LIBRO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA ZINGASTRO BAR CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-09-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	ESCRITURA N° 0012705

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
STRUNCK MALDONADO CECILIA GABRIELA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1707898050
STRUNCK MALDONADO CECILIA GABRIELA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1707898050
NIEDRAU JAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722832365
AROCHA BAIER JOSEPH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709217863
MÓNCAYO PINO ROBERTO NICOLAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711018794
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA A LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA ZINGASTRO BAR CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017-17-01-014-P00513

 NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **RAZÓN MARGINAL No 2017-17-01-035-000516**
2 Mediante escritura pública de Rectificatoria a la escritura de
3 Cesión de Participaciones de la compañía ZINKGASTRO BAR
4 CIA. LTDA., otorgada ante el Doctor Alex Barrera Espin,
5 Notario Décimo Cuarto de Quito, el veintinueve de marzo de
6 dos mil diecisiete, los cónyuges señores Rafael Pérez
7 Cambana y Jessica Renne Estrada Noblecilla, quienes
8 intervienen por intermedio de su Apoderada Especial señora
9 Cecilia Gabriela Strunck Maldonado; y, los señores Jan
10 Niedrau, Joseph Arocha Baier y Roberto Nicolás Moncayo
11 Pino, rectifican la escritura de Cesión de Participaciones de
12 la compañía ZINKGASTRO BAR CIA. LTDA., otorgada ante el
13 Notario Décimo Cuarto de Quito, el diez de julio del dos mil
14 quince. Particular del cual tome nota al margen de la
15 escritura matriz de constitución de la compañía
16 ZINKGASTRO BAR CIA. LTDA., celebrada el veintidós de
17 septiembre del año dos mil once, ante el Doctor Héctor
18 Vallejo Delgado, Notario Trigésimo Quinto, en funciones a
19 esa fecha, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.
20 Quito, a dieciocho de abril de dos mil diecisiete. - El Notario.

21 - L.T.

22
23
24
25
26 
27 
28 **Dr. Santiago Guerrón Ayala**
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 24556



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	18810
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	374
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA CUARTA /QUITO /10/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ZINGKASTRO BAR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICATORIA ANTE LA NOTARIA DECIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO DE FECHA 29/03/2017..- EL CEDENTE TRANSFIERE 33 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 4279 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2011..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN-BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





Factura: 002-002-000005459



20151701014P01077



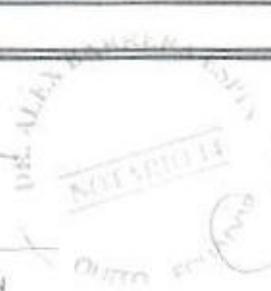
NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701014P01077					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE JULIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	STRUNCK MALDONADO CECILIA GABRIELA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1767898050	ECUATORIANA	CEDENTE	RAFAEL PÉREZ CAMBANA Y JESSICA RENEE ESTRADA NOBLECILLA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	NIEDRAU JAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722632365	ALEMANA	CESIONARIO(A)	
Natural	AROCHA BAIER JOSEPH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709217663	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	MONCAYO PINO ROBERTO NICOLAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711018794	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		33.00					

[Handwritten Signature]
 NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
 NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

Barrera

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGAN:

RAFAEL PÉREZ CAMBANA

JESSICA RENEE ESTRADA NOBLECILLA

33

A FAVOR DE:

JAN NIEDRAU

JOSEPH AROCHA BAIER

ROBERTO NICOLAS MONCAYO PING

CUANTIA: USD \$ 33,00

DI 3 COPIAS.- APD..

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República de Ecuador, hoy día viernes diez de julio del dos mil quince, ante mi Doctor ALEX BARRERA ESPÍN, NOTARIO DECIMO CUARTO DE QUITO; comparecen al otorgamiento de esta escritura pública, por una parte, en calidad de cedentes los cónyuges señores Rafael Pérez Cambana y Jessica Renee Estrada Noblecilla, de nacionalidad peruana, de estado civil casados entre sí, quienes comparecen

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



representados por su Apoderada Especial señora Cecilia Gabriela Strunk Maldonado, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana; y, por otra parte, en calidad de cesionarios, por sus propios y personales derechos, los señores Jan Niedrau, de nacionalidad alemana, inteligente en el idioma español, de estado civil casado con la señora Veronica Michelle Svoboda Straka, señor Joseph Arocha Baier, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado con la señora Cecilia Gabriela Strunk Maldonado y el señor Roberto Nicolás Moncayo Pino, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado con la señora Isabel Maria Pallares Jauregui.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles y capaces en derecho para contratar y obligarse, quienes me demuestran su identidad con los documentos de identificación que me presentan; y, advertidos que fueron por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron los que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan elevar a escritura pública la siguiente minuta de transferencia de participaciones, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sirvase incorporar las siguientes transferencias de participaciones de la Compañía ZINKGASTRO BAR CIA. LTDA.- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública: a) En calidad de Cedentes los cónyuges señores Rafael Pérez Cambana y Jessica Renee Estrada Noblecilla, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal formada entre ellos, de

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

estado civil casados entre sí, de nacionalidad peruana, quienes comparecen representados por su Apoderada Especial señora Cecilia Gabriela Strunk Maldonado, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana; y, b) En calidad de Cesionarios, los señores Jan Niedrau, de nacionalidad alemana, inteligente en el idioma español, de estado civil casado con la señora Verónica Michelle Svoboda Straka, señor Joseph Arocha Baier, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado con la señora Cecilia Gabriela Strunck Maldonado y el señor Roberto Nicolás Moncayo Pino, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado con la señora Isabel María Pallares Jauregui.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1) Mediante escritura pública otorgada el veintidós de septiembre de dos mil once, ante Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Hector Vallejo Delgado, inscrita en el Registro Mercantil el dieciseis de diciembre del mismo año, se constituyó la Compañía ZINKGASTRO SAR CIA. LTDA.- 2.2) Por escritura pública celebrada el veinte de enero de dos mil doce, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil el dos de febrero del mismo año, se transfirieron participaciones.- 2.3) Mediante escritura pública celebrada el seis de febrero de dos mil doce, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil el uno de marzo del mismo año, se transfirieron participaciones.- 2.4) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, reunida el veinticinco de junio de dos mil catorce, resolvió aprobar las

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



transferencias de participaciones que por este acto se perfeccionan.- TERCERA: TRANSFERENCIAS.- La Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ZINKGASTR BAR CIA. LTDA., de veinticinco de junio de dos mil catorce, con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del capital social, resolvió autorizar para que se realicen las siguientes transferencias de participaciones: 3.1. El cedente señor Rafael Pérez Cambana, con la autorización de su conyuge señora Jessica Renee Estrada Noblecilla, expresa y señaladamente transfiere a favor del señor Jan Niedrau veinte participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 20,00); 3.2. El cedente señor Rafael Pérez Cambana, con la autorización de su conyuge señora Jessica Renee Estrada Noblecilla, expresa y señaladamente transfiere a favor del señor Joseph Arocha Baier, siete participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de SIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 7,00); y, 3.3. El cedente señor Rafael Pérez Cambana, con la autorización de su conyuge señora Jessica Renee Estrada Noblecilla, expresa y señaladamente transfiere a favor del señor Roberto Nicolás Moncayo Pino, seis participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 6,00).- Los Cesionarios señores Jan Niedrau, Joseph Arocha Baier y Roberto Nicolás Moncayo Pino, aceptan expresamente las transferencias de participaciones efectuadas a su favor.- CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- Como consecuencia de las transferencias

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
 NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

de participaciones acordadas, el capital de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 400,00) queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL	NUMERO PARTIC.	PORCENTAJE
JAN NIEDRAU	201	201	201	201	50,25 %
JOSEPH AROCHA BAIER	120	120	120	120	30,00 %
ROBERTO NICOLÁS MONCAYO PINO	79	79	79	79	19,75 %
TOTAL	400	400	400	400	100.00%

De conformidad con el cuadro anterior los socios poseen las siguientes participaciones: Jan Niedrau, doscientas un participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor de DOSCIENTOS UN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 201,00); Joseph Arocha Baier, ciento veinte participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor de CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 120,00) y Roberto Nicolás Moncayo Pino, setenta y nueve participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor de SETENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 79,00).- QUINTA: ACEPTACION.- Los Cedentes, por intermedio de su Apoderada Especial y los Cesionarios, dejan expresa constancia de su aceptación y consentimiento en la realización de estas transferencias de participaciones.- El socio que transfiere las

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



participaciones, a través de su Apoderada Especial expresa han sido cancelados los valores totales de las mismas, y tanto los Cesionarios tendrán todos los derechos y obligaciones que les confiere la Ley y el Estatuto Social, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos. Los Cesionarios manifiestan además que se hallan conformes con este acto y sus consecuencias de orden legal; por tanto no tendrán reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto.- Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás solemnidades de estilo para la validez de este instrumento público".- PASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Doctora Lody Herrera Gallardo, con matrícula profesional número tres mil quinientos sesenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

C Strunk
CECILIA GABRIELA STRUNK MALDONADO
c.c. 170289805-0 ^{1/2}



DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO


JAN NIEDRAU
C.I. 1722832365




JOSEPH AROCHA BAIER
c.c. 1709717663




ROBERTO NICOLÁS MONCAYO PÍNC
c.c. 1711018779




DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

El Nota-


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170789805-0**


 APELLIDOS Y NOMBRES
**STRUNCK MALDONADO
 CECILIA GABRIELA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 BENALCAZAR**

FECHA DE NACIMIENTO **1979-12-08**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
**JOSEPH
 AROCHA BAIER**



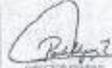
INSTRUCCIÓN **SECUNDARIA** PROFESIÓN **ESTUDIANTE** E333312122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
STRUNCK BATCKE RUDIGER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MALDONADO MEDINA MARTHA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2010-06-08**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-08


 DIRECTOR GENERAL






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
 170789805-0 042-0156

STRUNCK MALDONADO CECILIA GABRIELA
PICHINCHA QUITO
CUMBAYA

EXENCION USD: 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00201

3771343 03/07/2014 11:39:55
IMP. IGM. 03


 Cecilia Strunck


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171101879-4
 APELLIDOS Y NOMBRES
MONCAYO PINO ROBERTO NICOLAS
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1983-08-05
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
ISABEL MARIA PALLARES JAUREGUI




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V534312442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MONCAYO FERNANDO ROBERTO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PINO DINA MAGDALENA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2012-07-23**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-07-23**



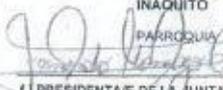

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CIUDADANO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

027 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027 - 0193 1711018794
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MONCAYO PINO ROBERTO NICOLAS

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA **ÑAQUITO**
 QUITO PARROQUIA 1
 CANTÓN ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA







República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI
(FLORIDA)

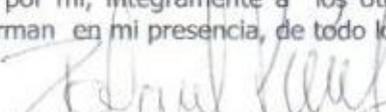


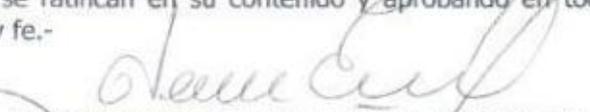
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 1320 / 2014

Tomo 1 . Página 1320

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 2 de octubre de 2014, ante mí, FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS, **VICECONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece **RAFAEL PEREZ CAMBANA, Pasaporte ordinario número 5190711, Y JESSICA RENEE ESTRADA NOBLECILLA, Pasaporte ordinario número 5190686, DE NACIONALIDAD PERUANOS, CASADOS ENTRE SI, con domicilio en 8838 HARDING AVE SURTSIDE FL, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **CECILIA GABRIELA STRUNCK MALDONADO, Cédula de ciudadanía número 1707898050,** para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación : **PODER ESPECIAL-** Los cónyuges señores Rafael Pérez Cambana y Jessica Renee Estrada Noblecilla, confieren Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de la señora Cecilia Gabriela Strunck Maldonado, quien es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, República de Ecuador, para que a nuestro nombre y representación realice lo siguiente: a) Participe en la Junta General de Socios de la Compañía "ZINKGASTRO BAR CIA. LTDA.", a nombre del Poderdante, ponga en conocimiento de la Junta su decisión transferir sus participaciones y solicite la aprobación de las mismas, así como para que suscriba suscriba el acta y lista de asistencia a dicha Junta; b) Transfiera las participaciones sociales de la siguiente manera: a favor del señor Jan Niedrau, veinte participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 20,00); a favor del señor Joseph Arocha Baier, siete participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 7,00); y, a favor del señor Roberto Nicolás Moncayo Pino, seis participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 6,00); c) Celebre la correspondiente escritura pública de transferencia de participaciones y suscriba todos los documentos públicos y privados que se requieran para el perfeccionamiento de dichas transferencias a favor de los cesionarios. Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de los mandantes.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a los otorgantes se ratifican en su contenido y aprobando en todas sus partes firman en mi presencia, de todo lo cual doy fe.-


RAFAEL PEREZ CAMBANA


JESSICA RENEE ESTRADA NOBLECILLA

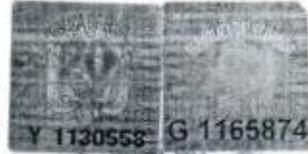

FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS
VICECONSUL DEL ECUADOR



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) .- Dado y sellado, el 2 de octubre de 2014

FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS
VICECONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00



[Handwritten signature]

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA "ZINKGASTRO BAR CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, a 25 de junio de 2014, en el inmueble de la Compañía, ubicado en la calle Paul Rivet N30-136 y José Orton, a las 18h00, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los Socios de la Compañía ZINKGASTRO BAR CIA. LTDA., señores: Jan Niedrau, con 181 participaciones sociales iguales e indivisibles de USD \$ 1.00 cada una, por un valor de USD \$ 181,00; Joseph Arocha Baier, con 113 participaciones sociales iguales e indivisibles de USD \$ 1.00 cada una, por un valor de USD \$ 113,00; Roberto Nicolás Moncayo Pino, con 73 participaciones sociales iguales e indivisibles de USD \$ 1.00 cada una, por un valor de USD \$ 73,00; y, Rafael Pérez Cambana, con 33 participaciones sociales iguales e indivisibles de USD \$ 1.00 cada una, por un valor de USD \$ 33,00.- Hallándose reunidos todos los socios y representada la totalidad del capital social, la Junta General se antiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los socios por unanimidad.- Dirige la sesión el Presidente de la Compañía señor Jan Niedrau y actúa como Secretario el Gerente General señor Joseph Arocha Baier.- El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social pagado, en consecuencia de acuerdo al Estatuto Social hay quórum, razón por la cual el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es: Transferencia de participaciones.- La Junta General resuelve por unanimidad tratar el único punto orden del día.- UNICO PUNTO) TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES.- Toma la palabra el señor RAFAEL PÉREZ CAMBANA y manifiesta su deseo de transferir las treinta y tres

CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente General de la Compañía ZINKGASTRO BAR CIA. LTDA., certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, reunida el 25 de junio de 2014, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de todos los socios y por tanto del capital social autorizar para que se realicen las siguientes transferencias de participaciones: El cedente señor RAFAEL PÉREZ CAMBANA, expresa y señaladamente realizó las siguientes transferencias: 1.1) Veinte participaciones sociales iguales e indivisibles de USD \$ 1.00, por un valor total de USD \$ 20,00, a favor del cesionario señor Jan Niedrau; 1.2) Siete participaciones sociales iguales e indivisibles de USD \$ 1.00, por un valor total de USD \$ 7,00, a favor del cesionario señor Joseph Arocha Baier; y, 1.3) Seis participaciones sociales de USD \$ 1.00, por un valor total de USD \$ 6,00, a favor del cesionario señor Roberto Nicolás Moncayo Pino.- Los Cesionarios señores Jan Niedrau, Joseph Arocha Baier y Roberto Nicolás Moncayo Pino, aceptan expresamente las transferencias de participaciones efectuadas a su favor.- Se deja expresa constancia que el socio que cede sus participaciones las puso a disposición de los demás socios, quienes ejercieron su derecho de preferencia en los términos enunciados, razón por la cual la Junta General resolvió aprobar por unanimidad las transferencias de participaciones.- Como consecuencia de las transferencias de participaciones acordadas, el capital de la Compañía de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 400,00) queda integrado de la siguiente manera: Jan Niedrau, con doscientas un participaciones sociales, iguales e indivisibles de un

dólar cada una, por un valor de DOSCIENTOS UN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 201,00); Joseph Arocha Baier, con ciento veinte participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor de CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 120,00) y Roberto Nicolás Moncayo Pino, con setenta y nueve participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor de SETENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 79,00).



Joseph Arocha Baier
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA FIEL
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL QUE SE
ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE PROTOCOLO A MI CARGO, DE LA
ESCRITURA PÚBLICA DE: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**. OTORGA: **RAFAEL**
PÉREZ CAMBANA; JESSICA RENEE ESTRADA NOBLECILLA. A FAVOR: **JAN**
NIEDRAU; JOSEPH AROCHA BAIER; ROBERTO NICOLÁS MONCAYO PINO.
FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A, DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.-



Alex Barrera Espín
DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **RAZÓN MARGINAL N° 20151701035000643**
2 Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Alex
3 Barrera Espín, Notario Décimo Cuarto de Quito, el diez de
4 julio de dos mil quince, en calidad de cedentes los cónyuges
5 señores Rafael Pérez Cambana y Jessica Renee Estrada
6 Noblecilla, representados por su Apoderada Especial señora
7 Cecilia Gabriela Strunk Maldonado; y, Jan Niedrau y otros,
8 en calidad de cesionarios, proceden a la celebración de la
9 escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA**
10 **COMPAÑÍA ZINKGASTRO BAR CIA. LTDA.**, por lo que se
11 toma nota del contenido de la misma, al margen de la
12 escritura matriz de Constitución de la compañía antes
13 mencionada, celebrada ante el Doctor Héctor Vallejo
14 Delgado, Notario Trigésimo Quinto, el veinte y dos de
15 septiembre de dos mil once, en funciones a esa fecha, cuyo
16 protocolo se encuentra actualmente a mi cargo. Quito, a
17 veinte y tres de julio de dos mil quince.- El Notario.- A.P.C.

Santiago Guerrón Ayala
35

18
19



Factura: 002-002-000036783



20171701035000516

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701035000516

MATRIZ	
FECHA:	18 DE ABRIL DEL 2017, (9:23)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL DE LIBRO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ZINGASTRO BAR CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-09-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	ESCRITURA N° 0012705

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
STRUNCK MALDONADO CECILIA GABRIELA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1707898050
STRUNCK MALDONADO CECILIA GABRIELA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1707898050
NIEDRAU JAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722832365
AROCHA BAIER JOSEPH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709217663
MONCAYO PINO ROBERTO NICOLAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711018794
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA A LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ZINGASTRO BAR CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017-17-01-014-P00513

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **RAZÓN MARGINAL No 2017-17-01-035-000516**

2 Mediante escritura pública de Rectificatoria a la escritura de
3 Cesión de Participaciones de la compañía ZINKGASTRO BAR
4 CIA. LTDA., otorgada ante el Doctor Alex Barrera Espín,
5 Notario Décimo Cuarto de Quito, el veintinueve de marzo de
6 dos mil diecisiete, los cónyuges señores Rafael Pérez
7 Cambana y Jessica Renne Estrada Noblecilla, quienes
8 intervienen por intermedio de su Apoderada Especial señora
9 Cecilia Gabriela Strunck Maldonado; y, los señores Jan
10 Niedrau, Joseph Arocha Baier y Roberto Nicolás Moncayo
11 Pino, rectifican la escritura de Cesión de Participaciones de
12 la compañía ZINKGASTRO BAR CIA. LTDA., otorgada ante el
13 Notario Décimo Cuarto de Quito, el diez de julio del dos mil
14 quince. Particular del cual tome nota al margen de la
15 escritura matriz de constitución de la compañía
16 ZINKGASTRO BAR CIA. LTDA., celebrada el veintidós de
17 septiembre del año dos mil once, ante el Doctor Héctor
18 Vallejo Delgado, Notario Trigésimo Quinto, en funciones a
19 esa fecha, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.
20 Quito, a dieciocho de abril de dos mil diecisiete. - El Notario.

21 - L.T.

22
23
24
25
26 
27 **Dr. Santiago Guerrón Ayala**
28 Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 24556



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	18810
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	374
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA CUARTA /QUITO /10/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ZINKGASTRO BAR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICATORIA ANTE LA NOTARIA DECIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO DE FECHA 29/03/2017.- EL CEDENTE TRANSFIERE 33 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 4279 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

